

Recálculo Anual de Pensiones



¿Por qué se hace el Recálculo Anual?

Todas las pensiones que se encuentran bajo la modalidad de Retiro Programado y Rentas Temporales deben ser recalculadas cada año, en el mismo mes calendario en que adquirió la calidad de pensionado, esto es, en general, desde la fecha de la solicitud del beneficio.

¿Cómo se realiza este recálculo?

Para realizar este recálculo la administradora debe utilizar el saldo total de la cuenta individual incluyendo las cotizaciones y abonos posteriores al primer pago de pensión de: cotizaciones obligatorias, depósitos convenidos, ahorro previsional voluntario individual o colectivo y cotizaciones voluntarias (solo si el afiliado las destina a pensión).

Para valorizar los saldos se utiliza el valor cuota y UF del día anteprecedente hábil a la fecha de recálculo y la tasa de interés de retiro programado y rentas temporales vigentes en el año del recálculo.

Una vez calculada la anualidad, ésta se divide por 12 para efectos de determinar el monto mensual de la pensión, que se paga en un monto fijo en UF.

Recálculos Extraordinarios

Además del recálculo anual, existen recálculos extraordinarios que se efectúan cuando se produce alguno de los siguientes acontecimientos:

- » Ingreso de fondos por liquidación o reliquidación del Bono de Reconocimiento.
- » Traspaso de recursos de Planes de Ahorro Previsional Voluntario Individual o Colectivo, Depósitos Convenidos, Cotizaciones voluntarias destinadas a pensión, Cuenta de afiliado voluntario y Ahorro Voluntario.
- » Ingreso de una bonificación por hijo nacido vivo (siempre y cuando la pensionada lo solicite).
- » Egreso de fondos por pago de Excedente de Libre Disposición, después de iniciado el pago de pensiones.
- » Modificación de las características de los beneficiarios.



¿Qué factores hacen variar la pensión?

Existen diversos factores que afectan el monto del recálculo de la pensión: el saldo acumulado en la cuenta individual, la edad y sexo del afiliado, la composición de su grupo familiar, las tasas de interés y las tablas de mortalidad vigentes para el año del recálculo.



¿Qué es el Vector de Tasas?

Es un conjunto de tasas de interés que se utilizarán para los cálculos y recálculos de pensiones en un año calendario. El palabras sencillas, es una estimación de la rentabilidad que obtendrán en el futuro los ahorros de los pensionados.

Se compone de una serie de 20 años de tasas de interés que informa anualmente la Superintendencia de Pensiones, para que las AFP proyecten la rentabilidad de los Fondos de Pensiones de los pensionados en los próximos años.

En caso que las tasas bajen de un año a otro, esto no implica necesariamente una pérdida de sus fondos, sino que es probable que el monto de su pensión sea menor, pues será pagada en forma más conservadora, al menos por ese año. Al contrario, en caso que las tasas suban, es probable que el monto de su pensión sea mayor, al menos por ese año.

Vector de Tasas

Año	Tasa 2011	Tasa 2012	Diferencia
1	2,29%	3,58%	1,29%
2	2,93%	3,43%	0,50%
3	3,30%	3,42%	0,12%
4	3,51%	3,46%	-0,05%
5	3,66%	3,51%	-0,15%
6	3,76%	3,57%	-0,19%
7	3,84%	3,62%	-0,22%
8	3,90%	3,67%	-0,23%
9	3,95%	3,72%	-0,23%
10	4,00%	3,76%	-0,24%
11	4,04%	3,80%	-0,24%
12	4,07%	3,84%	-0,23%
13	4,10%	3,87%	-0,23%
14	4,13%	3,91%	-0,22%
15	4,15%	3,93%	-0,22%
16	4,17%	3,96%	-0,21%
17	4,19%	3,98%	-0,21%
18	4,21%	4,00%	-0,21%
19	4,22%	4,02%	-0,20%
20	4,23%	4,04%	-0,19%
Promedio	3,83%	3,75%	-0,08%

